

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 023-2019. En la ciudad de Guatemala, siendo las quince horas con seis minutos del día miércoles trece de marzo de dos mil diecinueve, nosotros, los **DIPUTADOS AL CONGRESO DE LA REPÚBLICA,** **SEGUNDA VICEPRESIDENTA:** Flor de María Chajón Aguilar; **TERCER VICEPRESIDENTE:** Oscar Armando Escribá Morales; **PRIMER SECRETARIO:** Estuardo Ernesto Galdámez Juárez; **SEGUNDO SECRETARIO:** Juan Manuel Giordano Grajeda; **CUARTO SECRETARIO:** Julio Francisco Lainfiesta Rímola; y, **QUINTO SECRETARIO:** Aníbal Estuardo Rojas Espino; y los diputados: María Stella Alonzo Bolaños, Luis Antonio Alonzo Pernilla, Erwin Enrique Álvarez Domínguez, Luis Pedro Álvarez Morales, Ronald Estuardo Arango Ordoñez, Oswaldo Iván Arévalo Barrios, Jorge Leonel Arévalo Canales, Oscar Arturo Argueta Mayén, Delia Emilda Bac Alvarado, Salvador Francisco Baldizón Méndez, Carlos Alberto Barreda Taracena, Juan Carlos Bautista Mejía, Orlando Joaquín Blanco Lapola, Jean Paul Briere Samayoa, Felipe Jesús Cal Lem, Iliana Guadalupe Calles Domínguez, Leonardo Camey Curup, Mayra Alejandra Carrillo de León, Edin Leonel Casasola Martínez, Rudy Roberto Castañeda Reyes, Rodolfo Moisés Castañón Fuentes, José Inés Castillo Martínez, Sergio Leonel Celis Navas, Byron Juventino Chacón Ardón, Carlos Enrique Chavarría Pérez, Juan Armando Chun Chanchavac, Manuel Eduardo Conde Orellana, Luis Alberto Contreras Colindres, Edgar Tomas Córdova Molina, Oscar Rolando

Corleto Rivera, Víctor Manuel Cruz Clavería, Sandra Ester Cruz Ramírez, José Alejandro de León Maldonado, Rubén Misael Escobar Calderón, Boris Roberto España Cáceres, Dunia Marisol Espina Berganza, Víctor Manuel Estrada Orellana, Walter Rolando Félix López, Oscar Roberto Fernández Mendoza, Carlos Rafael Fión Morales, Jairo Joaquín Flores Divas, Laura Alicia Franco Aguirre, Christian Gabriel González, Cornelio Gonzalo García García, Hugo Fernando García Gudiel, José Conrado García Hidalgo, Oliverio García Rodas, Eduardo Cruz Gómez Raymundo, Eugenio Moisés González Alvarado, Mauro Guzmán Mérida, Claude Harmelin de León, Gabriel Heredia Castro, Javier Alfonso Hernández Franco, Sofía Jeaneth Hernández Herrera, Javier Alfonso Hernández Ovalle, Ana Victoria Hernández Pérez, José Alberto Hernández Salguero, Julio Ixcamey Velásquez, Leocadio Juracán Salomé, Erick René Lainfiesta Cáceres, Marco Antonio Lemus Salguero, Fernando Linares Beltranena, Héctor Leonel Lira Montenegro, Jaime Octavio Augusto Lucero Vásquez, Edwin Lux, Ervin Adim Maldonado Molina, Carlos Alberto Martínez Castellanos, José Arturo Martínez Dell, Joel Rubén Martínez Herrera, Gustavo Arnoldo Medrano Osorio, Herber Armando Melgar Padilla, Pedro Méndez Carreto, Mike Ottoniel Mérida Reyes, Eva Nicolle Monte Bac, Nineth Varenca Montenegro Cottom, Luis Fernando Montenegro Flores, Edgar Eduardo Montepeque González, Emanuel Ranfery Montufar Fernández, Carlos Santiago Nájera Sagastume, Marco Antonio Orozco Arriola,

Karina Alexandra Paz Rosales, Rudy Berner Pereira Delgado, Marco Aurelio Pineda Castellanos, Amílcar de Jesús Pop Ac, Daniel Bernabé Portillo Calderón, Haroldo Eric Quej Chen, Fidel Reyes Lee, Carlos Napoleón Rojas Alarcón, Raúl Romero Segura, Juan Carlos Josué Salanic García, Nery Orlando Samayoa Barrios, Lucrecia Carola Samayoa Reyes, Sandra Patricia Sandoval González, Edgar Armando Sandoval Trigueros, Humberto Leonel Sosa Mendoza, María Eugenia Tabush Pascual de Sánchez, Francisco Tambriz y Tambriz, Mario Taracena Díaz-Sol, Dorian Delfino Taracena Godínez, Julián Tesucún Tesucún, José Domingo Trejo de la Roca, Pedro Pablo Tzaj Guarchaj, José Armando Ubico Aguilar, Lesly Valenzuela de Paz, José Rodrigo Valladares Guillén, German Estuardo Velásquez Pérez, Mario Velásquez Pérez, Andrea Beatriz Villagrán Antón, Roberto Ricardo Villate Villatoro, Marcos Fernando Yax Guinea y Eduardo Zachrisson Castillo, constituidos en la sede del Palacio Legislativo, ubicado en la novena avenida número nueve guion cuarenta y cuatro, zona uno de esta ciudad, hemos sido convocados a efecto de celebrar la **VIGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA, PERÍODO LEGISLATIVO DOS MIL DIECINUEVE - DOS MIL VEINTE (2019-2020)**, para lo cual se procede de la forma siguiente: ***PRIMERO: Apertura de la sesión.*** La segunda vicepresidenta del Congreso de la República, representante Flor de María Chajón Aguilar, en funciones de presidenta, después de la invocación contenida en el artículo 71 de

la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, procede a declarar abierta la presente sesión, siendo las quince horas con ocho minutos.

SEGUNDO: Orden del día. La Secretaría da lectura al orden del día previsto para la presente sesión y no habiendo discusión, la presidenta en funciones hace llamado a votación, conforme lo preceptuado por la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Secretaría abre a votación **la aprobación del orden del día leído**, siendo el resultado de la misma el siguiente: **Votos a favor: cuarenta y seis (46); votos en contra: treinta y tres (33); diputados ausentes: setenta y nueve (79); por lo tanto, por mayoría se aprueba el orden del día previsto para esta sesión.**

Razonan su voto a favor los congresistas: **i) Amílcar de Jesús Pop Ac**, quien expresa que su voto ha sido en contra de la agenda, en virtud de que Guatemala es signataria del Pacto de San José y como Estado se sometió a la jurisdicción de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos y a la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos; por lo tanto, las resoluciones de ambos organismos, como Sistema Interamericano de Protección de los Derechos Humanos, son vinculantes y de observancia obligatoria para el Estado guatemalteco y si bien es cierto, la resolución no tiene la jerarquía o el concepto de resolución judicial, no son de cumplimiento obligatorio, pero sí de observancia obligatoria según los preceptos del Derecho Internacional, en tal virtud solicita que quede asentado en acta porque en su momento pedirá la certificación de la misma, en la que conste su oposición a que se mantenga en el

orden del día la aprobación de las reformas a la ley llamada de reconciliación nacional, por ser claramente violatoria a derechos humanos y derechos fundamentales y esto generaría consecuencias al Estado guatemalteco, en virtud de estar sometido a la jurisdicción de la Corte Interamericana de Derechos Humanos. **ii) Fernando Linares-Beltranena**, quien manifiesta que la parte resolutive de la opinión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos dice “requerir al Estado de Guatemala interrumpa el trámite legislativo de la iniciativa cinco mil trescientos setenta y siete (5 377)”;

requiere, no ordena y están en su plena libertad y la Corte sabe que no puede imponer ni ordenar y como segundo punto menciona “reformar la ley de reconciliación nacional concediendo una amnistía” y aquí no se está concediendo una amnistía en este proyecto de ley, porque Guatemala es signataria de múltiples tratados internacionales que impiden otorgar una amnistía y lo que pide esta ley es que se aplique y se ejecute la amnistía acordada en el año mil novecientos noventa y seis; expone que la opinión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos está equivocada en su objeción y estos dos aspectos los harán saber a la Corte para que ellos entiendan bien lo que se está haciendo. No expresó en qué sentido fue emitido su voto. **iii) Walter Rolando Félix López**, quien manifiesta que su voto fue en contra de aprobar el orden del día conteniendo la iniciativa que insisten en aprobar en tercera lectura de las reformas a la Ley de Reconciliación Nacional y hoy se agregan nuevas opiniones y él considera que hay hasta una

insistencia obsesiva de querer aprobar una iniciativa de ley que se sabe que tiene un contenido inconstitucional y que es violatoria de tratados y convenios internacionales en materia de derechos humanos; hoy se suma la resolución de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y ya se ha dicho que es una resolución de observancia obligatoria y cualquier ciudadano podría interponer una demanda por desacato a dicha resolución; expone que si de verdad quieren tratar el tema a fondo, sugiere crear la mesa técnica que les han indicado, de lo contrario, si insisten en aprobarla, van a tener que presentar los recursos que sean necesarios para que no entre en vigencia. **iv) Erwin Enrique Álvarez Domínguez**, quien expresa que su voto ha sido en contra del orden del día, ante la posibilidad de que avance la reforma a la Ley de Reconciliación Nacional y pueda eventualmente constituirse en un delito, ya que el Estado de Guatemala ratificó el Pacto de San José y se obligó a respetar todas las decisiones de la Corte Interamericana de Derechos Humanos y el requerimiento de la Corte, desde su perspectiva, debiera ser utilizado para desarrollar una discusión seria, profunda y amplia que contemple el derecho de las víctimas, que defina los pasos necesarios para avanzar en un proceso de reconciliación, que no se podrá lograr sobre la base de amnistía, por lo que solicita que se haga constar en el acta que su voto es en contra. **v) Nineth Varencá Montenegro Cottom**, quien expresa que su voto es en contra, ya que en relación al punto seis del orden del día han insistido y debatido sobre cómo fue estructurada, en mil novecientos noventa y

seis, la Ley de Reconciliación Nacional y la excepción que hace en el artículo 8 de la misma; expone también que, luego de la opinión de la Corte Interamericana de Derechos Humanos, considera que Guatemala puede enfrentar problemas de aislamiento y problemas convencionales, de los cuales debería preocuparse; manifiesta que está de acuerdo con la necesidad de reconciliar a este país, pero hay que buscar el mecanismo idóneo para que esto ocurra, de tal suerte que todas las partes que estuvieron en conflicto y sobre todo la población civil, que nada tuvo que ver con eso, sienta realmente que han sido satisfechas sus expectativas y sepan la verdad de lo que ocurrió. **vi) Raúl Romero Segura**, quien expone que su voto es en contra del orden del día, precisamente porque se debe ser respetuoso de las opiniones jurídicas y políticas cuando éstas son vinculantes y no se debe confundir la emisión de una iniciativa de ley con la discusión de un tema; manifiesta que considera que es fundamental para el Estado de Guatemala que con madurez y seriedad se pueda discutir, analizar y debatir acerca de mecanismos que propicien una verdadera reconciliación para el país, si efectivamente se quiere construir un país con equidad, con justicia y con igualdad para todos; pero buscar la reconciliación nacional va mucho más allá de la simple aprobación de una iniciativa de ley, significa implementar políticas de Estado que busquen la igualdad, mejorar las condiciones de vida de la gran mayoría de la población guatemalteca, que fue lo que generó el enfrentamiento armado en este país; expresa también que mientras se siga teniendo un país con una gran brecha entre ricos

y pobres y teniendo familias que no tienen para darle de comer a sus hijos o llevarlos a un médico para que sean atendidos, no va a haber reconciliación en Guatemala; el Congreso de la República tiene la responsabilidad de dialogar con seriedad, madurez, altura y educación acerca de los mecanismos para lograr la reconciliación en nuestro país. **vii) Edwin Lux**, quien manifiesta que su voto es a favor, porque se necesita avanzar en otros temas y si no se abría la sesión no se podría tener la oportunidad de discutir el préstamo de la Universidad San Carlos de Guatemala; considera que el tema que hoy están tratando sus colegas es muy importante y si se hacen sumas, en el debate hoy esa ley no pasaría, entonces su voto fue a favor para no detener la agenda, pero aclara que está en contra de que se siga debatiendo la Ley de Reconciliación Nacional. El diputado Marcos Fernando Yax Guinea manifiesta que volvió a tener problemas con el tema del marcaje, pero que su voto es a favor. Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como **anexo “1”**. ***TERCERO: Aprobación del acta de la sesión anterior.*** La presidenta en funciones informa al honorable Pleno que, de conformidad con el artículo 146 de la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, el acta de la sesión anterior fue remitida electrónicamente a los diputados con anticipación, para su conocimiento. No habiendo discusión, la presidenta en funciones hace llamado a votación conforme lo estipula la Ley Orgánica del Organismo Legislativo y la Secretaría abre a votación **la aprobación del acta correspondiente a la vigésima segunda**

sesión ordinaria, celebrada por el Congreso de la República el doce de marzo de dos mil diecinueve, siendo el resultado de la votación el siguiente: **Votos a favor: cuarenta y tres (43); votos en contra: treinta y seis (36); diputados ausentes: setenta y nueve (79);** por lo tanto, **por mayoría queda aprobada el acta de la sesión indicada.** Se hace constar que la lista de la votación se agregará a los atestados de la presente acta como **anexo “2”**.

CUARTO: Despacho calificado. En vía informativa el secretario da lectura al siguiente despacho calificado: **i)** Mediante oficio de fecha siete de enero de dos mil diecinueve, el señor Jimmy Morales Cabrera, presidente de la República, presenta informe al Congreso de la República sobre su viaje realizado a Belice, en donde asistió a la quincuagésima segunda (LII) Reunión de Jefes de Estado y de Gobierno del Sistema de la Integración Centroamericana -SICA- y a la reunión bilateral con el Presidente de Panamá. **ii)** Mediante oficio del veintiuno de diciembre de dos mil dieciocho, el señor Jimmy Morales Cabrera, presidente de la República, presenta informe al Congreso de la República sobre su viaje realizado a la República de El Salvador, en donde asistió a la inauguración del Primer Puesto Fronterizo Integrado en El Poy, el pasado siete de diciembre de dos mil dieciocho, en el departamento de Chalatenango, El Salvador. **iii)** Mediante oficio de fecha diez de septiembre de dos mil dieciocho, el señor Jimmy Morales Cabrera, presidente de la República, presenta informe al Congreso de la República sobre el viaje realizado a la ciudad de Tuxtla Gutiérrez,

Estado de Chiapas, México, en donde sostuvo una reunión con el Presidente electo de los Estados Unidos Mexicanos. **QUINTO: Iniciativas de ley.** De conformidad con la Ley Orgánica del Organismo Legislativo, la Secretaría da lectura a la exposición de motivos de las iniciativas de ley siguientes: **1) *Iniciativa que dispone aprobar reformas al Decreto 55-2010 del Congreso de la República, Ley de Extinción de Dominio***, presentada por las representantes Alicia Dolores Beltrán López, Karla Andrea Martínez Hernández, Eva Nicolle Monte Bac, Sandra Patricia Sandoval González, Mayra Alejandra Carrillo de León y otra firma ilegible, identificada con el registro cinco mil quinientos quince (5 515) de Dirección Legislativa, la que **se cursa a la Comisión de Legislación y Puntos Constitucionales del Congreso de la República, para su estudio y dictamen correspondiente.** **2) *Iniciativa que dispone aprobar Asignación Presupuestaria Anual a la Asociación Nacional de Bomberos Municipales Departamentales “ASONBOMD”***, presentada por los parlamentarios Alicia Dolores Beltrán López, Álvaro Enrique Arzú Escobar, Karla Andrea Martínez Hernández, Estuardo Ernesto Galdámez Juárez, Sandra Patricia Sandoval González, Mayra Alejandra Carrillo de León, Claude Harmelin de León, Javier Alfonso Hernández Franco, Juan Manuel Giordano Grajeda y Hugo Fernando García Gudiel, identificada con el registro cinco mil quinientos dieciséis (5 516) de Dirección Legislativa, la que **se cursa a la Comisión de Finanzas Públicas y Moneda del**

Congreso de la República, para su estudio y dictamen respectivo. *SEXTO: Discusión en primer debate del dictamen y proyecto de decreto que dispone aprobar Ley que Amplía la Vigencia del Documento Personal de Identificación -DPI-*. La presidenta en funciones informa al Pleno que para conocer el punto anunciado por la Secretaría es necesaria la presencia de ciento cinco representantes y por no contar con ese número de representantes, solicita al secretario pasar al siguiente punto de la agenda. Previamente a ello, les concede el uso de la palabra a los parlamentarios: i) Ervin Adim Maldonado Molina, quien manifiesta que hay jurisprudencia de la Corte de Constitucionalidad, cuyos expedientes puede buscar Dirección Legislativa, los cuales establecen que cuando no se cambia la estructura organizacional dentro de una ley y como en el presente caso no se va a cambiar temas de la estructura orgánica del Registro de Personas, este tema sí puede ser conocido con ochenta (80) votos, aspecto que solicita que Dirección Legislativa corrobore; ii) Oliverio García Rodas, quien informa a Junta Directiva y al diputado que hizo la consulta, que en la opinión consultiva de la Corte de Constitucionalidad, dentro del expediente un mil setecientos tres guion dos mil uno (1703-2001), del tres de diciembre de dos mil uno, al responder la pregunta sobre si se requiere el voto favorable de las dos terceras partes del total de diputados que integran el Congreso de la República para introducir reformas o modificaciones a la ley de una entidad autónoma o descentralizada, cuando no se altera la sustancia

de su creación, la Corte de Constitucionalidad responde que sí es necesaria dicha mayoría, porque la ley a aprobar no solo debe respetar la estructura, funciones y competencia del órgano, sino que debe de tener una génesis análoga con aquellas con las que coexistirá; en consecuencia, el legislador Oliverio García Rodas manifiesta que leyendo esa opinión consultiva, para conocer cualquier modificación o reforma a esas leyes, se hace necesaria una mayoría calificada. En ese sentido, la señora presidenta en funciones solicita a la Secretaría continuar con el siguiente punto de la agenda. **SÉPTIMO: *Discusión en segundo debate de los proyectos de decreto siguientes:*** a) ***Proyecto de decreto que dispone aprobar Ley de Perros de Servicio o Asistencia para Personas con Discapacidad***, identificado con el registro cinco mil doscientos ochenta y seis (5 286) de Dirección Legislativa. Sometido a discusión en su segundo debate el proyecto de decreto de mérito, no habiendo discusión, **se reserva para su trámite siguiente.** b) ***Proyecto de decreto que dispone aprobar Ley General de Infraestructura Vial***, identificado con el registro cinco mil cuatrocientos treinta y uno (5431) de Dirección Legislativa. Después de anunciado este punto por la Secretaría, se somete a discusión, pero se interrumpe el trámite por falta de cuórum. **OCTAVO: *Cierre de la sesión.*** La segunda vicepresidenta del Congreso de la República, representante Flor de María Chajón Aguilar, en funciones de presidenta, informa al Pleno que no existe el cuórum necesario para continuar con la presente sesión. Se deja

constancia que los parlamentarios Felipe Alejos Lorenzana, Alicia Dolores Beltrán López, Mynor Enrique Cappa Rosales, Johnatan Abel Cardona Arreaga, Aracely Chavarría Cabrera de Recinos, Oscar Stuardo Chinchilla Guzmán, José de la Cruz Cutzal Mijango, Mario Fermín de León Ramírez, Julio César Longo Maldonado, Karla Andrea Martínez Hernández, Marleni Lineth Matías Santiago, Hernán Morán Mejía, Sandra Nineth Morán Reyes, Juan José Porras Castillo, María Cristina Quinto García, Edgar Raúl Reyes Lee, Augusto César Sandino Reyes Rosales, Luis Fernando Sanchinel Palma, Ronald Ramiro Sierra López y Edna Azucely Soto Juaréz de Kestler presentaron excusa para no asistir a la plenaria programada para el día de hoy, no así los representantes María Stella Alonzo Bolaños, Álvaro Enrique Arzú Escobar, Dalio José Berreondo Zavala, Héctor Melvyn Caná Rivera, Elza Leonora Cú Isem, Eduardo Ramiro de Matta, Juan Manuel Díaz-Durán Méndez, Ferdy Ramón Elías Velásquez, Mirma Magnolia Figueroa Resén de Coro, Milton Francisco Guerra Calderón, Luis Enrique Hernández Azmitia, Francisco Vitelio Lam Ruano, Juan Ramón Lau Quan, Floridalma Leiva Hernández, Carlos Enrique López Maldonado, Felix Ovidio Monzón Pedroza, Marvin Orellana López, Juan Adriel Orozco Mejía, Vivian Beatriz Preciado Navarajo, Óscar Armando Quintanilla Villegas, Thelma Elizabeth Ramírez Retana y Jorge Estuardo Vargas Morales. Seguidamente, la presidenta en funciones levanta la vigésima tercera sesión ordinaria, siendo las quince horas

con cincuenta y dos minutos, en el mismo lugar y fecha al principio
indicados.-----

/MRME.